

Expediente: **5822/26**

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO C/ RUIZ ERNESTO HECTOR S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RUIZ, ERNESTO HECTOR -DEMANDADO

20213278526 - MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5822/26



H108023128989

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO c/ RUIZ ERNESTO HECTOR s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 5822/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 15/04/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios, ORDENANZA N°011/2023-H.C.D., ORDENANZA N°046/2017 y Causa 1490/25. Fdo. Corbalán Rubén Matías, Coordinador del Area Postulatoria.

Concepción, Tucumán, 20 de abril de 2026.-

1. Tener por presentado/a a SCHEDAN, VICTOR ROBERTO como apoderado/a por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 20213278526, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo/a como depositario/a judicial de los mismos.

2. Atento a lo solicitado, previo a proveer, intímese al letrado presentante a aclarar la discordancia observada entre la vía procesal incoada (Juicio Monitorio) y la normativa invocada (Art. 17, ORDENANZA N°046/2017), la cual establece expresamente que el cobro judicial de tales multas debe tramitar por la vía de apremio. Notifíquese digitalmente. MBM.-

Actuación firmada en fecha 20/04/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:

CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.